

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-01163-00 (ejecutivo)

Se acepta la renuncia que hace el abogado JAIME GONZALEZ PULIDO como apoderado judicial de la parte ejecutante, esto es, Sistemcobro S.A.S. cessionaria del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A - BBVA Colombia S.A.

Como quiera que es necesario seguir con el trámite correspondiente, de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del CGP, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, proceda a efectuar las diligencias tendientes a obtener la notificación del ejecutado JOSÉ NORVEY VEGA, so pena de las sanciones previstas en la citada norma.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20a20f2cdb6d7530b0ce7b767409b3989ff2caa45c14bdbb1425922f716d641c

Documento generado en 18/02/2021 05:16:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>